

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.105/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química MSc. Mabel BREGLIANI mediante la cual solicita la cobertura de la asignatura "Química Orgánica II" correspondiente al 1° Cuatrimestre – 3° Año de la mencionada Carrera;

QUE la MSc BREGLIANI propone la contratación como Profesora Viajera de la Dra. Marcia MAZZUCA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para desempeñarse en el dictado de la asignatura citada precedentemente;

QUE de fs. 3 a 21 se cuenta con el Currículum Vitae de la Dra. MAZZUCA;

QUE mediante Nota N° 25/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia solicitando se autorice la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Dra. Marcia MAZZUCA para desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura "Química Orgánica II" correspondiente al 1° Cuatrimestre – 3° Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE dicho contrato contemplará el compromiso de la Dra. MAZZUCA de integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA a favor de la Dra. MAZZUCA y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Nota N° 074/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Dra. Marcia MAZZUCA para desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura "Química Orgánica II" correspondiente al 1° Cuatrimestre – 3° Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, dejar establecido que la Dra. MAZZUCA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra Marcia MAZZUCA (C.U.I.L. N° 27-17887471-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la

///

026





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura “Química Orgánica II” correspondiente al 1º Cuatrimestre – 3º Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Dra. Marcia MAZZUCA consistente en la adquisición de pasajes por el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Dra. Marcia MAZZUCA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

026